

*Otro id. para la Villa de Belén,*

EL GOBIERNO:

Siendo terminado el período de los Vocales de la Junta de edificación de Belén; con vista de la solicitud que hace la Corporación Municipal de aquella Villa, y atendiendo al informe del señor Prefecto del Departamento de Rivas,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Nómbrese individuos de la Junta de edificación de la Villa de Belén, á los señores, don Dolores Rueda, don Dionisio Séas, don Buenaventura Sequeira, don Rito Bello y don Cipriano Quintania.

Comuníquese—Granada, 2 de enero de 1882—Zavala—El señor Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos—García.

---